



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Peralta de Calasanz
Sonia Colomina Bergua
26/06/2023



Ayuntamiento de
Peralta de
Calasanz

NIF: P2224300J

Secretaría

Expediente 1187243Z

ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO

En la localidad de Peralta de la Sal, siendo las 11:35 horas del día 17 de mayo de 2023, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y el artículo 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y al efecto de proceder a celebrar la constitución del nuevo Ayuntamiento de Peralta de Calasanz, a la vista de los resultados de las Elecciones Municipales celebradas el día 28 de mayo de 2023, para la renovación de la totalidad de los miembros de las Corporaciones Locales, se reúnen los Sres. Concejales Electos enumerados a continuación:

Luis Fuster Castera
Ismael Muñoz Torres
Ernesto Español Truco
Ricardo Gazo Fuster
Gonzalo Manuel García Meler

La Corporación está asistida por la Secretaria Interventora de este Ayuntamiento que da fe del acto

FORMACIÓN DE LA MESA DE EDAD

Seguidamente por la Secretaria de la Corporación, una vez declarada abierta la Sesión, se da lectura al artículo 195 de Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y, atendiendo a lo dispuesto en ellos, se procede a constituir la Mesa de Edad.

Para ello, la Secretaria llama a cada Concejil electo, a los efectos de acreditar su personalidad.

La Mesa de Edad queda integrada por:

Ricardo Gazo Fuster	Concejil electo de mayor edad
Ismael Muñoz Torres	Concejil electo de menor edad

COMPROBACIONES PREVIAS A LA CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO

Constituida la Mesa de Edad y habiéndose tomado las medidas precisas según dispone el artículo 36.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se da cuenta de que tanto la Secretaría como la Intervención han puesto a disposición de los Sres. Concejales Electos la documentación referente a los justificantes de las existencias en metálico y valores propios de la Corporación depositados en la Caja Municipal y Entidades Bancarias, e igualmente la documentación relativa al inventario de Bienes de la Corporación.

Seguidamente la Secretaria de la Mesa, procede a dar lectura de todas las credenciales, que le han sido entregadas acreditativas de la personalidad de los Concejales



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Peralta de Calasanz
Luis Fuster Casterá
26/06/2023



AYUNTAMIENTO DE PERALTA DE CALASANZ

Código Seguro de Verificación: 4DAC C9VH AXH4 Q7EW XPX4

Acta sesión constitutiva - SEFYCU 4394597

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://peraltadecalasanz.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 4



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Peralta de Calasanz
Sonia Colomina Bergua
26/06/2023



Ayuntamiento de
Peralta de
Calasanz

NIF: P2224300J

Secretaría

Expediente 1187243Z

electos, procediendo a la comprobación de las mismas, y acreditando cada Concejal electo su personalidad.

A continuación, se comprueba que todos los Concejales electos han formulado las declaraciones referidas en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, invitando el Presidente de la Mesa de Edad a los Concejales electos a que expongan si les afecta alguna causa de incompatibilidad sobrevenida con posterioridad a su declaración, sin que por parte de ellos haya manifestación alguna.

Habida cuenta de que se cumple la exigencia del artículo 195.4 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y 37.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y que concurren a esta Sesión la mayoría absoluta de Concejales Electos, se procede al cumplimiento del requisito legal previsto en el artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General de prestar juramento o promesa.

ACTO DE JURAMENTO O PROMESA

Tras la lectura por la Secretaria del Ayuntamiento del artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, referido a la toma de posesión de los Concejales Electos, se procede a nombrar a todos los Sres. Concejales electos, a efectos de prestación del juramento o promesa.

El juramento o promesa se realiza utilizando la fórmula prevista en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas: «Juro (o prometo) por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal de este Excmo. Ayuntamiento, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».

A continuación la Secretaria de la Corporación procede a nombrar a cada uno de los Concejales electos, leyendo la fórmula personalmente a cada uno de ellos, manifestándose de la siguiente manera:

Concejal electo	Partido Político	[jura/promete]
Luis Fuster Castera	PSOE	Prometo
Ismael Muñoz Torres	CHA	Prometo
Ernesto Español Truco	PP	Prometo
Ricardo Gazo Fuster	CHA	Prometo
Gonzalo Manuel Garcia Meler	PSOE	Prometo

Habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, a las 11,55 horas, el Presidente de la mesa declara constituido el Ayuntamiento de Peralta de Calasanz tras las elecciones municipales celebradas el día 28 de mayo de 2023.

ELECCIÓN DEL ALCALDE

Posteriormente, la Secretaria del Ayuntamiento procede a la lectura del artículo 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y a la elección del Alcalde-Presidente de la Corporación.

a) Proclamación de candidatos a la Alcaldía



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Peralta de Calasanz
Luis Fuster Casterá
26/06/2023



AYUNTAMIENTO DE PERALTA DE CALASANZ

Código Seguro de Verificación: 4DAC C9VH AXH4 Q7EW XPX4

Acta sesión constitutiva - SEFYCU 4394597

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://peraltadecalasanz.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 4



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Peralta de Calasanz
Sonia Colomina Bergua
26/06/2023Ayuntamiento de
Peralta de
Calasanz

NIF: P2224300J

Secretaría

Expediente 1187243Z

En municipios comprendidos entre 100 y 250 habitantes pueden ser candidatos a Alcalde todos los Concejales. Si alguno de los Concejales obtiene la mayoría absoluta de los votos de los Concejales es proclamado alcalde, si ninguno obtuviera la mayoría, será proclamado alcalde el Concejal que hubiera tenido más votos populares en las elecciones a Concejales.

Tras ello el Presidente de la mesa de edad, pregunta los Concejales electos, si se proclama candidato a Alcalde algún Concejal electo, manifestándose en el siguiente sentido:

Luis Fuster Castera	(PSOE)
---------------------	--------

Seguidamente se procede a proclamar al único candidato a la Alcaldía del Ayuntamiento.

b) Elección del sistema de votación

Tras la proclamación de candidatos, el Presidente de la mesa invita a los Concejales electos a elegir el sistema de votación (artículo 101 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre) para elegir el Alcalde.

Elegido el sistema de votación nominal, se procede a que cada concejal, uno por uno, responda si vota a favor, en contra o se abstiene para la elección como Alcalde de D. Luis Fuster Casterá.

Terminada la votación nominal, el resultado es el siguiente;

VOTOS EMITIDOS A FAVOR DE D. LUIS FUSTER CASTERÁ:	5
VOTOS EN BLANCO:	0
VOTOS NULOS:	0

Distribuyéndose las papeletas de la siguiente manera.

Candidato	Partido Político	Nº de votos
Luis Fuster Casterá	PSOE	5

En consecuencia y a la vista del resultado de la votación, al ser el número de Concejales cinco y la mayoría absoluta tres, el Presidente de la mesa de edad procede a las 12,05 horas a proclamar Alcalde-Presidente de la Corporación a D. Luis Fuster Casterá del Partido Socialista obrero Español (PSOE)

TOMA DE POSESIÓN

A continuación, de conformidad con el artículo 18 del TRRL y artículo 40.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el Secretario procede a dar lectura a la fórmula de acatamiento a la Constitución, según el siguiente literal: «Juro (o prometo) por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Peralta de Calasanz
Luis Fuster Casterá
26/06/2023

AYUNTAMIENTO DE PERALTA DE CALASANZ

Código Seguro de Verificación: 4DAC C9VH AXH4 Q7EW XPX4

Acta sesión constitutiva - SEFYCU 4394597

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://peraltadecalasanz.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 4



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Peralta de Calasanz
Sonia Colomina Bergua
26/06/2023



Ayuntamiento de
Peralta de
Calasanz

NIF: P2224300J

Secretaría

Expediente 1187243Z

del cargo de Alcalde-Presidente de este Excmo. Ayuntamiento, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».

Seguidamente, el Alcalde se manifiesta de la siguiente manera: PROMETO

Realizado el juramento, el Sr. Luis Fuster Casterá pasa a ocupar la presidencia de la Sala y disolviéndose la Mesa de Edad.

A continuación D. Luis Fuster Casterá Alcalde-Presidente de esta Corporación, da las gracias por la elección como Alcalde y manifiesta que quiere trabajar por y para Peralta de Calasanz.

Seguidamente, el Alcalde-Presidente levanta la Sesión siendo las 12,10 horas de lo cual como Secretario doy fe.

En Peralta de la Sal, a la fecha de la firma electrónica, con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente.

VºBº Alcalde-Presidente

Luis Fuster Casterá



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Peralta de Calasanz
Luis Fuster Casterá
26/06/2023



AYUNTAMIENTO DE PERALTA DE CALASANZ

Código Seguro de Verificación: 4DAC C9VH AXH4 Q7EW XPX4

Acta sesión constitutiva - SEFYCU 4394597

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://peraltadecalasanz.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 4